



## **RESOLUCIÓN N° 22 /16.-**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"*

**NEUQUEN**, 29 de junio de 2016.-

### **VISTO:**

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Resolución N° 21/16 el Fiscal General designó al personal de los distintos organismos que se desempeñará durante la feria judicial invierno 2016;

Que se advierte la necesidad de reforzar y/o optimizar áreas o dependencias de las distintas Circunscripciones Judiciales para un efectivo servicio de justicia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

## **EL FISCAL GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución mencionada en los considerandos, ampliándose la designación como personal de feria de invierno 2016 de la I Circunscripción Judicial, en la:

Secretaría de Competencia Originaria:

Dra. Noemí Pascuala PINO MIKLAVEC

Oficina de Comunicación e Imagen:

Ag. Lucas MARTINEZ BASBUS

Unidad Fiscal de Delitos Violentos Contra las Personas:

Ag. Vanesa Soledad JOFRE

Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal:

Ag. Carolina Elizabeth MUÑOZ

Oficina de Atención al Público:

Ag. Lidia Andrea TRIFONOFF

**ARTICULO 2°:** Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 21/16, excluyendo de la Unidad de Coordinación y Jefatura al Fiscal Jefe Dr. Santiago Federico TERÁN, quedando a cargo de dicha dependencia y de la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal, la Dra. Gabriela MACAYA

**ARTICULO 3°:** Modificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución mencionada en los considerandos, ampliándose la designación como personal de feria de invierno 2016 de la IV Circunscripción Judicial, en la:

Oficina de Atención al Público y Asignación de Casos (Villa la Angostura):

Dra. María Sol VALERO

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

**ARTICULO 5°:** Protocolícese, comuníquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar), y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ  
Fiscal General